

M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,

INFORMA

Acuerdo 75/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 24 de julio de 2024, por el que se aprueban los acuerdos de la Comisión de Posgrado.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 24 de julio de 2024, aprueba los acuerdos de la Comisión de Posgrado, según se detalla a continuación:

Propuesta del Plan de extinción del Máster Universitario en Actividad Física y Salud.

Se presenta a continuación la propuesta elaborada desde el Vicerrectorado de Posgrado, en conjunción con el Área de Gestión Académica, por el que **se aprueba** el Plan de extinción del título de Máster Universitario en Actividad Física y Salud, que entrará en vigor el próximo curso 2024-2025 coincidiendo con la implantación del nuevo Máster Universitario en Actividad Física para la Salud, que viene a sustituirlo.

Cabe reseñar que esta propuesta ha sido revisada y cuenta con el visto bueno de la Vicerrectora de Coordinación Académica y Proyección Internacional y de la Vicerrectora de Calidad, Igualdad y Responsabilidad Social. Igualmente, se ha remitido para su conocimiento al Vicerrectorado de Grado y Máster de la Universidad Pablo de Olavide, con la que se comparte el título. La Dirección Académica del Máster, obviamente, también conoce el documento.

Solicitud de modificación no sustancial del Máster Universitario en Arqueología de los Paisajes Culturales.

Se aprueba la modificación no sustancial del Máster Universitario en Arqueología de los Paisajes Culturales presentada por la Universidad de Jaén, coordinadora de este título impartido conjuntamente con la UNIA. Esta modificación propone como cuestión más relevante eliminar, como requisito obligatorio para acceder al título, la necesidad de acreditar un nivel B1 en lengua extranjera, proponiendo que en su lugar sea solamente un mérito complementario, así como un nivel B2 en español para los extranjeros cuya lengua oficial no sea ésta.

Asuntos urgentes y de trámite.

Reajustes de memorias económicas de programas académicos

Con objeto de actualizar los gastos, se **aprueba el reajuste de la memoria económica del siguiente título propio.**

- **Programa Integrado de Estudios Propios de Psicología Jurídica y Forense.**

Desde el Vicerrectorado de Posgrado, y con el parecer favorable de la nueva Comisión Académica de este programa, se propone un reajuste de su memoria económica actual, en el sentido de considerar remunerar por la tutela de los trabajos finales de las enseñanzas que integran este programa (Máster de Formación Permanente en Psicología Jurídica y Forense, Diploma de Especialización en Psicología Jurídica y Diploma de Especialización en Psicología Forense) tanto a los tutores que dejaron de desempeñar voluntariamente sus funciones al cesar la anterior directora en su labor, como a los nuevos profesores que la Universidad ha elegido para hacerse cargo de tales tutelas. Esto supone duplicar en varios casos el gasto por este concepto. Al tiempo, sin embargo, se suprime una partida de gasto, imputada a la UNIA, relacionada con el uso del Campus Virtual del programa. De igual modo, se recoge también el gasto finalmente registrado en la parte docente de estos títulos, que ha resultado ser ligeramente inferior a lo inicialmente previsto.

Depósito y propuesta de tribunal para defensa de tesis doctoral

En el marco del Programa de Doctorado en Economía, Empresa, Finanzas y Computación, se presenta propuesta de tribunal para la defensa de la tesis doctoral **del doctorando**, titulada “Ensayos sobre nuevas dinámicas del mercado laboral: mecanismos de ajuste de mercado y de políticas”, y cuyos directores son los profesores Dr. Emilio Congregado Ramírez de Aguilera (Universidad de Huelva) y Dr. Nicola Rubino (Universidad de Huelva).

Se **aprueba la autorización de la tesis doctoral para su depósito y defensa** por la Comisión Académica del programa en acta de 15 de julio de 2024, aprobando dicha Comisión la propuesta de composición de su tribunal en acta de 16 de julio de 2024.

El tribunal que se propone estaría conformado por:

- Presidente: Dr. Carlos García Serrano (Universidad de Alcalá de Henares).
- Secretaria: Dra. María Concepción Román Díaz (Universidad de Huelva).
- Vocal: Dr. Jesús Crespo Cuaresma (Vienna University of Economics and Business, Austria).

Los miembros suplentes también vienen indicados en la propuesta presentada.

Todas las personas referidas cumplen los requisitos establecidos para este cometido.



Solicitudes de prórroga de permanencia en Programas de Doctorado

A continuación, el asunto a considerar es el acuerdo de la Comisión Académica del Programa de Doctorado que seguidamente se refiere sobre la solicitud de prórroga de permanencia en dicho Programa del estudiante indicado.

- Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas. Acta de la Comisión Académica de 10 de julio de 2024.
 - D. Juan Carlos Duarte Cañado.

De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de Enseñanzas de Doctorado de la Universidad Internacional de Andalucía, sobre la duración de las enseñanzas de doctorado, el solicitante, al haberse matriculado a tiempo completo en los tres cursos académicos precedentes (2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023) y no haber procedido en ese periodo el depósito de su tesis doctoral, para continuar en el citado programa ha de solicitar un plazo de prórroga de un año más a la Comisión Académica de dicho programa, esto es, para el curso académico 2023-2024. El informe de la Comisión Académica en este sentido es favorable, por lo que **se aprueba la solicitud de permanencia en dicho Doctorado**.

7.4. Solicitudes de tutorización/cotutorización de Trabajos Fin de Máster

De acuerdo con lo expresado en el artículo 45.3 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía, **se aprueba la autorización excepcional** para que las personas que se refieren seguidamente, que no forman parte del plantel docente de los programas académicos que se relacionan y/o no poseen el título de doctor, puedan tutorizar o cotutorizar Trabajos Fin de Máster en los mismos, habiendo sido justificados por las correspondientes Comisiones Académicas sus méritos en razón de sus trayectorias académicas/profesionales.

- Máster Universitario en Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas. Acta de la Comisión Académica de 15 de julio de 2024.
 - Dr. Juan José Pérez Moreno (Universidad de Sevilla).
- Máster Universitario en Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales. Acta de la Comisión Académica de 4 de julio de 2024.
 - D. Manuel González de Canales (Atalaya Mining).

Solicitudes de participación en Comisiones Evaluadoras de Trabajos Fin de Máster

De acuerdo con lo expresado en el artículo 48.3 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía, **se aprueba la participación** para que la persona que se refiere seguidamente, que no forma parte del plantel docente en el Máster Universitario que se relaciona, pero sí se encuentra en posesión del título de doctor, pueda formar parte de Comisiones Evaluadoras de Trabajos Fin de Máster en el mismo.

- Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo. Acta de la Comisión Académica de 1 de julio de 2024.



- Dra. Mónica Montaña Garcés (Universidad de Huelva).

Solicitudes de realización de prácticas académicas externas extracurriculares

- Máster Universitario en Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales.

- Solicitante: **Un estudiante**
- Entidad: Atalaya Masa Valverde S.L.
- Período de la práctica: 3 meses, a partir de la finalización del procedimiento administrativo. La fecha tentativa de inicio propuesta es el 5 de agosto de 2024.

La solicitud viene respaldada por el Acta de la Comisión Académica del Máster de 4 de julio de 2024 y el convenio de cooperación educativa de la Universidad con la entidad está únicamente pendiente de firma por las partes.

En este punto ha de reseñarse, sin embargo, que el permiso de residencia del estudiante en España no se encuentra en vigor, habiendo expirado el pasado 14 de junio de 2024.

Se aprueba **la realización de prácticas académicas externas extracurriculares**, condicionado, no obstante, a que, no solo el convenio con la entidad se encuentre en vigor antes del comienzo del periodo de las prácticas, sino especialmente a que el estudiante, como plazo máximo el próximo 31 de julio, tenga renovando su permiso de residencia. De la verificación de esta cuestión se encargará personalmente la Vicesecretaría General.

Solicitudes y propuestas diversas de programas académicos

- Máster Universitario en Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas. Acta de la Comisión Académica de 15 de julio de 2024.

Se **aprueban los cambios en la coordinación del título**, tanto por parte de la Universidad de Sevilla (US) como por parte de la UNIA, de modo que quedaría:

- Coordinador por la US: Dr. Joaquín Bernal Bayard.
- Coordinador por la UNIA: Dr. Francisco José Romero Campero (anterior coordinador por la US).

- Diploma de Especialización en Desarrollo Directivo en el Sector Salud (IV edición). Notificaciones desde la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) de 12 y 15 de julio de 2024.

Desde la EASP, entidad participante en este programa, se proponen cambios en la dirección académica del mismo en relación con la que figuraba cuando fue aprobado por la Universidad. En particular, la dirección académica sería asumida finalmente por:

- Dr. Sergio Minué Lorenzo (Escuela Andaluza de Salud Pública).





- Dra. Pilar Navarro Pérez (Servicio Andaluz de Salud).
- Dra. Adriana Rivera Sequeiros (Universidad de Sevilla).

Asimismo, también se proponen cambios en las coordinaciones de algunos módulos del plan de estudios del programa.

Se **aprueban todos estos cambios** se recogiendo una nueva versión de la memoria académica, así como de las guías docentes, de estas enseñanzas.

Cabe reseñar que este Diploma de Especialización aún no ha dado comienzo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.

